

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **029**

Fecha Estado: 23/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501720190051700	Ordinario	CARLOS MARIO JIMENEZ PEREZ	COLPENSIONES	Auto termina proceso por desistimiento tacito (P.A.) Auto termina proceso por desistimiento tácito de la demanda, ordena archivo. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el micrositio del Juzgado en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/80	22/02/2023		
05001310501720220019200	Ordinario	GLORIA MARIA SEPULVEDA OSORIO	PROTECCION	Auto ordena correr traslado (PA) Se corre traslado a las partes por el término de TRES (3) DÍAS de la solicitud de aclaración del dictamen proferido por la JRCIA, obrante a folios 447 a 448 del expediente digital solicitada por el apoderado judicial de la parte actora. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el micrositio del Juzgado en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/80	22/02/2023		
05001310501720220055300	Ordinario	DANIELA DIAZ CALLE	JCO CONTADORES Y ASOCIADOS	Auto resuelve nulidad (PA) Se declara infundada la nulidad propuesta por la parte demandada. Se tiene por NO contestada la demanda por parte de JCO CONTADORES por extemporanea. Se reconoce personería. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el micrositio del Juzgado en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/80	22/02/2023		
05001310501720230003700	Tutelas	EUGENIO MIGUEL MORELO VALENCIA	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	Auto ordena oficiar incidente de desacato Se ordena dar inicio al incidente de desacato b.b. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/80	22/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501720230006800	Ordinario	FRANCISCO LUIS PEREZ	COMPAÑIA MINERA DE AMALFI	Auto inadmite demanda (P.A.) Se inadmite demanda, se concede el termino de 5 días para subsanar las falencias advertidas. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el micrositio del Juzgado en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/80	22/02/2023		
05001310501720230007100	Ordinario	LUIS FERNANDO CORREA HERRERA	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	Auto rechaza demanda (PA) Se rechaza por FALTA DE COMPETENCIA. Se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de 5 días manifieste a cuál de los jueces competentes para conocer del asunto desea le sea remitido el expediente. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el micrositio del Juzgado en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/80	22/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIO (A)